I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000634

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 23 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2178/2010; el Ordinario N°404/119/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; Oficio N°1000/115/2010 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/1140/2009; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1140/2009, se renovaron hasta el 30 de junio de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorizase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Deposito de bebidas",** Rol N°400515, ubicada en Av. Lo Errázuriz N°480 de la comuna de Cerrillos, a nombre de don **Hernán Eduardo Robles Pasten,** R.U.T. N°08.860.669-8.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web